

## Resolución Rectoral N° 079-2015-UARM-R

### Anexo N° 2

#### PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA UNA CONVIVENCIA ÉTICA, SANA Y RESPONSABLE

La Universidad Antonio Ruiz de Montoya propicia relaciones horizontales, de confianza y respeto entre todos sus miembros, orientadas al desarrollo integral de todos. Esto supone también tener presente ciertos límites que permitan una adecuada relación de todos los miembros y propicien un clima institucional armonioso para todos y todas.

##### 1. Respeto de las relaciones entre trabajadores (docentes y administrativos):

- La Universidad propicia un clima de respeto y horizontalidad; por ello, no son aceptables los comentarios o críticas al desempeño de una persona fundándolos en cuestiones de género, identidad, jerarquía u otros.
- Es importante recordar que, frente a cualquier situación de incomodidad por la conducta o comentarios de un compañero/a, la persona afectada debe ser quien ponga el límite claro a esta situación, explicando su malestar. Además de ello, si lo considera pertinente, tiene el derecho de presentar una queja formal por las vías establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, en el Reglamento Docente, en el Reglamento Académico o en la Directiva para la prevención e intervención en el hostigamiento sexual, según corresponda.
- La Universidad espera que todos los trabajadores consideren la pertinencia y las formas propias de una institución académica, en el uso vestimenta y en general, de su apariencia exterior.
- Es necesario evitar los comentarios, chistes y bromas de contenido sexista o sexual explícito y cualquier otro contenido que sea denigrante, ofensivo o pueda generar incomodidad a las otras personas.
- Se recomienda que el contacto físico se mantenga en los márgenes de la relación laboral, evitando contactos que puedan considerarse invasivos, agresivos o inapropiados o puedan llevar a malas interpretaciones.
- La Universidad rechaza el ingreso a páginas de internet así como la elaboración y circulación de mensajes e imágenes de connotación sexual o violenta que puedan considerarse ofensivas para las demás personas.
- Los jefes de área o unidad tienen la responsabilidad de propiciar un clima laboral adecuado y armonioso, basado en el respeto, la comunicación asertiva, motivación y solución adecuada de conflictos.

##### Respecto a los docentes y su relación con los estudiantes

Las relaciones entre docentes y alumnos se dan en espacios públicos dentro o fuera de la Universidad. Si se dieran encuentros de índole social (tales como celebraciones y similares) éstos no deberían suceder mientras está dictándose el curso, a menos de que sea una visita planificada con todo el salón como parte de las actividades lectivas.

- El docente tiene la responsabilidad de mantener los límites adecuados en la relación con los estudiantes. En caso de establecer relaciones más cercanas o amicales debe evitar conductas que comprometan su reputación o la de la Universidad o puedan causar confusión a los estudiantes.
- Es recomendable que los docentes se dirijan a los estudiantes, sea por vía escrita o verbal, de



manera que se mantengan claramente los límites de la relación docente/estudiante, evitando el uso de adjetivos que puedan considerarse ofensivos, denigrantes o agresivos o ser malinterpretados.

- La Universidad propicia, a través del facebook y otras redes sociales, el intercambio de comunicaciones, comentarios y opiniones en un clima de respeto y tolerancia; sin exponer, agredir o discriminar el derecho de los demás. La Universidad vigila el cumplimiento de lo antes dispuesto en los medios que administra directamente.
- El docente debe evitar todo tipo de bromas o comentarios que puedan ser considerados discriminadores, agresivos u ofensivos por el estudiante.
- Se recomienda que el contacto físico se mantenga en los márgenes de la relación docente /estudiante, evitando contactos que puedan considerarse invasivos o inapropiados en el contexto académico o puedan llevar a malas interpretaciones.
- Las relaciones entre administrativos y estudiantes se rigen por las mismas pautas que las de docentes y estudiantes.

### 3. Respeto al trato de tutores con los estudiantes

- Para la relación entre tutores y tutorandos, se hacen las mismas recomendaciones que para docentes y estudiantes, sin embargo se deben considerar algunos límites específicos por el tipo de relación que se entabla.
- La relación tutor/tutorando es más cercana y de confianza por el tipo de labor que se realiza, por eso es de especial cuidado, que sea el mismo tutor el que establezca claramente los límites con sus tutorandos.
- En ocasiones, la actividad tutorial puede requerir espacios fuera de la Universidad, por lo que los mismos deberán ser correctamente considerados en su relación al beneficio de la actividad tutorial, y además ser coordinados con el responsable de tutorías. Estas actividades no pueden ser individuales.
- En ocasiones los tutorandos tienen el número telefónico de su tutor, sin embargo, es importante que las conversaciones se mantengan dentro de temas específicos de tutoría con el fin de evitar confusiones o malas interpretaciones.
- Al ser una relación de especial cercanía, ser tutor se considera un agravante en las situaciones de acoso, hostigamiento o maltrato.

### 4. Respeto al trato entre estudiantes

- La Universidad, busca un desarrollo integral de los y las estudiantes, por lo que propicia el fortalecimiento de sus capacidades en la defensa de sus derechos, así como el buen trato entre los estudiantes.

La Universidad rechaza el ingreso a páginas de internet así como la elaboración y circulación de mensajes e imágenes de connotación sexual o violenta que puedan considerarse ofensivas para las demás personas.

- La Universidad alienta las relaciones humanas saludables y respetuosas y, en ese contexto, se reconoce el espacio de relaciones de parejas entre los estudiantes. Sin embargo, es importante recordar que las muestras de afecto deben ser pertinentes al espacio público en que se desarrollan las actividades académicas.
- Asimismo, se debe mantener las informaciones en relación a su pareja en el ámbito privado, como indicador de respeto y cuidado por la otra persona y su imagen.
- La Universidad propicia, a través del facebook y otras redes sociales, el intercambio de comunicaciones, comentarios y opiniones en un clima de respeto y tolerancia; sin exponer,



agredir o discriminar el derecho de los demás. La Universidad vigila el cumplimiento de lo antes dispuesto en los medios que administra directamente.

- La Universidad propicia un espacio de respeto en el trato y expresiones entre los estudiantes. Por ello, sanciona todo acto, trato o expresión, que puedan ser consideradas invasivas, denigrantes o inapropiadas o que hagan referencias explícitas sexuales o al cuerpo de cualquier persona.
- El contacto físico debe responder al nivel de confianza y amistad que se tenga con un/a compañero/a, evitando situaciones en que uno o ambos se puedan sentir agredidos o incómodos.

